

99

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



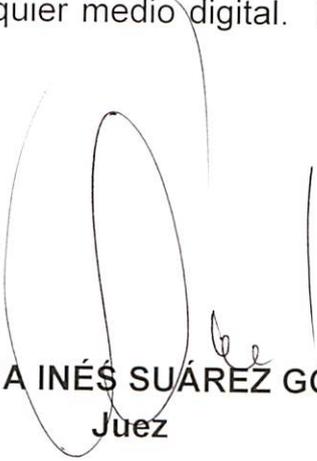
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO AD-VALOREM No. 2021 - 00184
DEMANDANTE: FRANCISCO BORJA ESPITIA y OTRO
DEMANDADOS: JOSÉ SALVADOR ESPITIA MURCIA y OTRO.

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la secuestre **GLADYS SANTANDER FLOREZ** para que en el término máximo de diez (10) días se sirva rendir cuentas comprobadas de la administración del bien que está bajo su administración desde el pasado 22 de octubre de 2021. Hacer las advertencias respectivas e indicarle que de no hacerlo se hará acreedora a las sanciones legalmente establecidas por su desatención a lo petitionado. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Déjense las constancias a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez